

Descripción de
Predios - Aportes

WK 5695382



ESCRITURA NUMERO* NOVECIENTOS CINCUENTA. ---

----- (0950) -----

CLASE DE ACTO: APORTE SOCIEDAD

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO

APORTANTES: SEGUNDO LUIS GAITAN RAMOS c.

c. No 74.280.212 de Guateque, GILBERTO ANTONIO

GAITAN RAMOS C. C. 19..357.675 de Bogotá,

LAUREANO AUGUSTO CORREAL PERILLA. C. C. 518.298 de Medellín, MANUEL ANTONIO TOLOSA NOVOA C. C. 17.026.236 de Bogotá, NÓE DE JESÚS CUESTA BOHORQUEZ 4.129.843 de Guateque, MANUEL JOSÉ RUBIANO RUBIANO C. C. 17.008.351 de Bogotá, NELSON HENRY NOVOA LÓPEZ C. C. 79.334.555 de Bogotá, ALVARO SORIANO SALINAS C. C. 4.130.221 de Guateque, HECTOR MAURICIO MAHECHA MOJICA C. C. 80.398.991 de Chía, UBALDO HERRERA FAJARDO C. C. 86.004.322 de Granada, FREDY EZEQUIEL ARIAS SALINAS C. C. 2.965.079 de Arbelaez, GERMAN RAMIREZ DEVIAM C. C. 5.854.399 de Ataco y YIMY YOVANY GARZÓN SALINAS C. C. 80.421.537 de Usaquen. Representados en este acto por JULIO CESAR PÉREZ NIÑO C. C. 9.514.066 de Sogamoso y FERNANDEL ALFONSO c. c. No 17312.602 de Villavicencio en representación de YESID EDUARDO CHAPARRO c. c. No 86052.547 de Villavicencio, MIGUEL ALFONSO VELOZA c. c. No 17.331.112 de Villavicencio y YESID CARRANZA CÓRDOBA c. c. No 80.416.103 de Usaquen-----

QUIEN RECIBE: AGUALINDA INVERSIONES S.A. Nit: 900145539-5

INMUEBLE MATERIA DEL ACTO: EL BRASIL-----

UBICACIÓN DEL INMUEBLE: VEREDA LA CRISTALINA-----

MUNICIPIO: PUERTO GAITAN, DEPARTAMENTO META-----

MATRICULA INMOBILIARIA 234-15549 -----

OTORGADA EN LA NOTARÍA CUARTA DEL CIRCULO DE VILLAVICENCIO -

En la ciudad de Villavicencio Capital del Departamento del Meta República de Colombia a los Diez (10) días del mes de Mayo del año Dos Mil Siete (2.007), ante Mi GLORIA EMMA CAMACHO ROMERO, NOTARÍA CUARTA DE VILLAVICENCIO.-

Compareció, JULIO CESAR PÉREZ NIÑO, mayor de edad, vecino de Puerto López, identificado con cédula de ciudadanía número 9.514.066 expedida en Sogamoso, de estado civil casado con sociedad conyugal vigente quien en el presente acto obra en nombre y

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

0950
03 COPIAS

Se dio la copia en un momento
3ra copia 08 FEB 2011
4ra copia 22-feb-2011
2 copias 18/08/2011
5 copias 23-feb-2011
6ta copia 01/03/2011
7ta copia 11-03-2011
8ta copia 11-03-2011
9ta copia 11-03-2011
10ta copia 11-03-2011
11ta copia 11-03-2011
12ta copia 11-03-2011
13ta copia 11-03-2011
14ta copia 11-03-2011
15ta copia 11-03-2011
16ta copia 11-03-2011
17ta copia 11-03-2011
18ta copia 11-03-2011
19ta copia 11-03-2011
20ta copia 11-03-2011
21ta copia 11-03-2011
22ta copia 11-03-2011
23ta copia 11-03-2011
24ta copia 11-03-2011
25ta copia 11-03-2011
26ta copia 11-03-2011
27ta copia 11-03-2011
28ta copia 11-03-2011
29ta copia 11-03-2011
30ta copia 11-03-2011
31ta copia 11-03-2011
32ta copia 11-03-2011
33ta copia 11-03-2011
34ta copia 11-03-2011
35ta copia 11-03-2011
36ta copia 11-03-2011
37ta copia 11-03-2011
38ta copia 11-03-2011
39ta copia 11-03-2011
40ta copia 11-03-2011
41ta copia 11-03-2011
42ta copia 11-03-2011
43ta copia 11-03-2011
44ta copia 11-03-2011
45ta copia 11-03-2011
46ta copia 11-03-2011
47ta copia 11-03-2011
48ta copia 11-03-2011
49ta copia 11-03-2011
50ta copia 11-03-2011
51ta copia 11-03-2011
52ta copia 11-03-2011
53ta copia 11-03-2011
54ta copia 11-03-2011
55ta copia 11-03-2011
56ta copia 11-03-2011
57ta copia 11-03-2011
58ta copia 11-03-2011
59ta copia 11-03-2011
60ta copia 11-03-2011
61ta copia 11-03-2011
62ta copia 11-03-2011
63ta copia 11-03-2011
64ta copia 11-03-2011
65ta copia 11-03-2011
66ta copia 11-03-2011
67ta copia 11-03-2011
68ta copia 11-03-2011
69ta copia 11-03-2011
70ta copia 11-03-2011
71ta copia 11-03-2011
72ta copia 11-03-2011
73ta copia 11-03-2011
74ta copia 11-03-2011
75ta copia 11-03-2011
76ta copia 11-03-2011
77ta copia 11-03-2011
78ta copia 11-03-2011
79ta copia 11-03-2011
80ta copia 11-03-2011
81ta copia 11-03-2011
82ta copia 11-03-2011
83ta copia 11-03-2011
84ta copia 11-03-2011
85ta copia 11-03-2011
86ta copia 11-03-2011
87ta copia 11-03-2011
88ta copia 11-03-2011
89ta copia 11-03-2011
90ta copia 11-03-2011
91ta copia 11-03-2011
92ta copia 11-03-2011
93ta copia 11-03-2011
94ta copia 11-03-2011
95ta copia 11-03-2011
96ta copia 11-03-2011
97ta copia 11-03-2011
98ta copia 11-03-2011
99ta copia 11-03-2011
100ta copia 11-03-2011

representación de las siguientes personas: SEGUNDO LUIS GAITAN RAMOS, mayor de edad, vecino de Puerto López, identificado con la cédula de ciudadanía número 74.280.212 expedida en Guateque (Boy.), GILBERTO OCTAVIO GAITAN RAMOS, mayor de edad, vecino de Puerto López, identificado con la cédula número 19.357.675 expedida en Bogotá, LAUREANO AUGUSTO CORREAL PERILLA, mayor de edad, vecino de Puerto López, identificado con la cédula de ciudadanía número 518.298 expedida en Medellín, MANUEL ANTONIO TOLOZA NOVOA, mayor de edad, vecino de Puerto López, identificado con la cédula de ciudadanía número 17.026.236 expedida en Bogotá, NOE DE JESÚS CUESTA BOHORQUEZ, mayor de edad, vecino de Puerto López, identificado con la cédula de ciudadanía número 4.129.843 expedida en Guateque (Boy.), MANUEL JOSÉ RUBIANO RUBIANO, mayor de edad, vecino de Puerto López, identificado con la cédula de ciudadanía número 17.008.351 expedida en Bogotá, NELSON HENRY NOVOA LÓPEZ, mayor de edad, vecino de Puerto López, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.334.555 expedida en Bogotá, ALVARO SORIANO SALINAS, mayor de edad, vecino de Puerto López, identificado con la cédula de ciudadanía número 4.130.221 de Guateque (Boy.), HECTOR MAURICIO MAHECHA MOJICA, mayor de edad, vecino de Puerto López, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.398.991 expedida en Chía, UBALDO HERRERA FAJARDO, mayor de edad, vecino de Puerto López, identificado con la cédula de ciudadanía número 86.004.322 expedida en Granada (Meta), FREDY EZEQUIEL ARIAS SALINAS, mayor de edad, vecino de Puerto López, identificado con la cédula de ciudadanía número 2.965.079 expedida en Arbelaez (Cund.), GERMAN RAMIREZ DEVIA, mayor de edad, vecino de Puerto López, identificado con la cédula de ciudadanía número 5.854.399 expedida en Ataco (Tolima), y YIMY YOVANY GARZÓN SALINAS, mayor de edad, vecino de Puerto López, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.421.537 expedida en Usaquen, y FERNANDEL ALFONSO, mayor de edad, residenciado en la ciudad de Villavicencio, identificado con cédula de ciudadanía número 17.312.602 expedida en Villavicencio, de estado civil separado sin unión marital de hecho quien en el presente acto obra en nombre y representación de las siguientes personas: **YESID CARRANZA CORDOBA**, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía número 80.416.103 expedida en Bogotá, domiciliado y residente en Bogotá D.C.; **YESID EDUARDO CHAPARRO ALFONSO**, varón, mayor de edad, domiciliado y residente en Puerto López (Meta), identificado con la cedula de ciudadanía número 86052547 expedida

191

WK 5695383



en Villavicencio, **MIGUEL ALFONSO VELOZA**, varón, mayor de edad, domiciliado y residente en Villavicencio (Meta), identificado con la cédula de ciudadanía numero 17.331.112 expedida en Villavicencio, de todo lo cual doy fe y dijeron:-----

PRIMERO: Que por medio del presente instrumento aportan a la sociedad AGUALINDA INVERSIONES S.A. NIT

900145539-5 representada en este acto por SERGIO AND RE IV POVEDA MOJICA en su calidad de gerente, sociedad constituida por medio de la escritura pública numero 649 de fecha 3 de Abril de 2004 otorgada en la Notaría Cuarta del circulo de Villavicencio, inscrita en la Cámara de comercio de Bogotá bajo el numero 01123494 del libro IX con matrícula mercantil numero 01693808 según consta en el certificado de existencia y representación legal que se presenta para su protocolización los derechos que sus representados tienen y ejercen sobre la finca el Brasil ubicada en el Municipio de Puerto Gaitan vereda la cristalina la cual esta alinderada así: NORTE; linda con la finca la Negra en longitud de 5566.38 metros, con la finca los Cocuyos en longitud de 6981.58 metros, y con la finca Barrulia en longitud de 2772.70 metros, ORIENTE, linda con la finca Campo Alegre en longitud de 8181.75 metros, con la finca Patumana en longitud de 8439.15 metros; con la finca Chaparrito en longitud de 1440.15 metros y con la finca la Cristalina en longitud de 5365.0 metros, SUR, con la finca el Danubio en longitud de 3357.40 metros y con la finca la Esperanza en longitud de 11616.30 metros y por el OCCIDENTE, linda con la tinca Estrella en longitud de 7764.04 metros, en longitud de 5499.00 metros linda con las fincas la Macarena , Doña Úrsula y San Martín caño y cerca al medio , con la finca la Gloria en longitud de 5120.0 metros, con la finca Guaraní en longitud de 3098.40 metros, con la finca Agualinda en longitud de 1130.0 metros, con la finca Moscú en longitud de 6457.95 metros y con la finca Gavanés en longitud de 3020.95 metros caño muco al medio y encierra con un área de 16350-2369 Hectáreas. -----

SEGUNDO.- la Finca el Brasil materia de este aporte fue adquirida por los aportantes por medio de la Escritura Publica de englobe número 864 de fecha 2 de Mayo de 2.007 otorgada en la Notaria Cuarta del circulo de Villavicencio y registrada en la oficina de registro bajo el folio número 234- 15549 este predio se formo del englobe de los siguientes predio A) **LAS MERCEDES**, con una extensión superficialia inicial de 12813-7435 Hectáreas Dicho predio fue englobado por los copropietario por medio de la

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

Escritura Pública número 604 de fecha 31 de Agosto de 2.004 otorgada en la Notaria Única del círculo de Puerto López, inicialmente adjudicados como baldíos por el INCORA, por las siguientes resoluciones de adjudicación, respectivamente: a) Resolución No. 0264 del 27 de marzo de 1995, registrada el día 07 de junio de 1995 en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Puerto López (Meta) bajo folio de matrícula inmobiliaria No. 234-0009362. b) Resolución No. 0156 del 14 de marzo de 1995, registrada el día 07 de junio de 1995 en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Puerto López (Meta) bajo folio de matrícula inmobiliaria No. 234-0009360. c) Resolución No. 0269 del 27 de marzo de 1995, registrada el día 07 de junio de 1995 en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Puerto López (Meta) bajo folio de matrícula inmobiliaria No. 234-0009365. d) Resolución No. 0083 del 07 de marzo de 1995, registrada el día 03 de abril de 1995 en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Puerto López (Meta) bajo folio de matrícula inmobiliaria No. 234-0009166. e) Resolución No. 0084 del 07 de marzo de 1995, registrada el día 03 de abril de 1995 en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Puerto López (Meta) bajo folio de matrícula inmobiliaria No. 234-0009167. f) Resolución No. 0129 del 07 de marzo de 1995, registrada el día 03 de abril de 1995 en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Puerto López (Meta) bajo folio de matrícula inmobiliaria No. 234-0009168. g) Resolución No. 0204 del 21 de marzo de 1995, registrada el día 07 de junio de 1995 en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Puerto López (Meta) bajo folio de matrícula inmobiliaria No. 234-0009361. h) Resolución No. 0082 del 07 de marzo de 1995, registrada el día 03 de abril de 1995 en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Puerto López (Meta) bajo folio de matrícula inmobiliaria No. 234-0009165. i) Resolución No. 0266 del 27 de marzo de 1995, registrada el día 07 de junio de 1995 en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Puerto López (Meta) bajo folio de matrícula inmobiliaria No. 234-0009364. j) Resolución No. 0081 del 07 de marzo de 1995, registrada el día 03 de abril de 1995 en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Puerto López (Meta) bajo folio de matrícula inmobiliaria No. 234-0009164. k) Resolución No. 1146 del 19 de diciembre de 1995, registrada el día 05 de febrero de 1996 en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Puerto López (Meta) bajo folio de matrícula inmobiliaria No. 234-0009946. l) Resolución No. 0265 del 27 de marzo de 1995, registrada el día 07 de junio de 1995 en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Puerto López (Meta) bajo folio de matrícula inmobiliaria No. 234-0009363. m) Resolución No. 1147 del 19 de diciembre de 1995, registrada el día 05 de febrero de 1996 en la Oficina de Registro de



Instrumentos Públicos de Puerto López (Meta) bajo folio de matrícula inmobiliaria No. 234-0009947

LA REALIDAD con una extensión superficial de 1322-

3000 Hectáreas la Finca fue adquirida por medio de la Escritura Pública número 576 de fecha 21 de Noviembre de 2.002 otorgada en la Notaría Única del círculo de Puerto

López y sus linderos y área aclarados mediante escritura

pública Número 335 de fecha 21 de febrero de 2.007, otorgada en la Notaría Cuarta del Círculo Notarial de Villavicencio y registradas, ambas, en la oficina de registro de Instrumentos Públicos de Puerto López bajo el folio de matrícula número 234-0002.841. Se identifica con el número catastral 00-01-0001-0408-000.-----

C) SAN CRISTÓBAL con un área de 1214-4934 Hectáreas. Dicho predio fue adquirido por medio de escritura pública No. 375 de fecha 27 de febrero de 2.007, otorgada en la Notaría Cuarta del Círculo Notarial de Villavicencio, y su área y linderos aclarados mediante escritura pública No. 0570 de fecha 26 de marzo de 2007, otorgada en la Notaría Cuarta del Círculo Notarial de Villavicencio, registradas ambas, en la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Puerto López bajo el folio de matrícula inmobiliaria No. 234-0004.877. Se identifica con el número catastral 00.01.0001.0219.000.

D) GUADALUPE con un área de 999-7000 Hectáreas. Dicho predio fue adquirido por medio de escritura pública No. 374 de fecha 27 de febrero de 2.007, otorgada en la Notaría Cuarta del Círculo Notarial de Villavicencio, y registrada en la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Puerto López bajo el folio de matrícula inmobiliaria No. 234-0004.854. Se identifica con el número catastral 00.01.0001.0599.000. ➔ ?

.-TERCERO.-El precio del Presente aporte es la suma de CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000) moneda corriente para pagar las acciones suscritas a la sociedad .---

CUARTO.- Los aportantes garantizan que el inmueble objeto de este aporte se encuentra libre de demandas, embargos, pleitos pendientes, hipoteca, censo, anticresis, condiciones resolutorias del dominio, arrendamientos, patrimonio de familia y que se obligan al saneamiento en los términos de ley.- Que desde esta fecha hacen entrega real y material del inmueble objeto de la venta a la compradora junto con sus usos costumbres y servidumbres que legalmente le corresponden, bien sean activas o pasivas y sin reserva ni limitación alguna y en el estado en que se encuentra.-----

Presente el señor SERGIO ANDREIV POVEDA MOJICA, mayor de edad, identificado

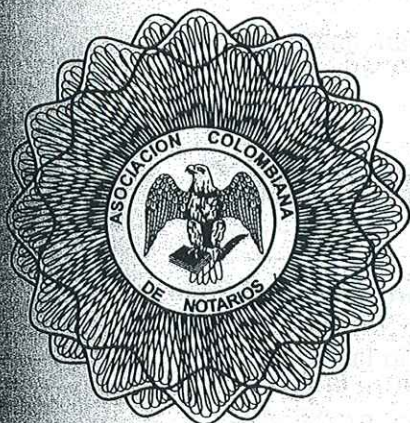
ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

con la cédula de ciudadanía número 79.505.075 expedida en Bogotá, manifestó que acepta la presente escritura con el aporte que contiene a favor, de la sociedad AGUALINDA INVERSIONES S.A. NIT. 900145539-5. REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN Secretaria de Hacienda Municipal PAZ Y SALVO PREDIAL Estado de Cuenta por concepto de IPU El Secretario De hacienda Municipal CERTIFICA que el señor HERRERA FAJARDO UBALDO identificado con la cédula de ciudadanía numero 86004322 se encuentra inscrita en el catastro vigente de este Municipio con el predio rural registrado con el numero 00-01-0001-0873-00 ubicado en. la dirección. LAS MERCEDES descripción física avalúo vigente Avalúo IGAC \$720.736.000 AREA 11365 Hectáreas 4117 metros constr. 0 metros2 233 El cual se encuentra a PAZ y SALVO por concepto de cobro de Impuesto predial Unificado hasta el 31 de Diciembre del año 2.007 Puerto Gaitan 23 de Abril de 2.007 firmado DEWING CRISTIAN PINTO GONGORA Secretario de Hacienda Municipal PROTOCOLIZA VALORIZACIÓN DEPARTAMENTAL No 060039 REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN Secretaria de Hacienda Municipal PAZ Y SALVO PREDIAL Estado de Cuenta por concepto de IPU El Secretario De hacienda Municipal CERTIFICA que el señor SOLIS CASTRO NIBARDO identificado con la cédula de ciudadanía numero 72753311 se encuentra inscrita en el catastro vigente de este Municipio con el predio rural registrado con el numero 00-01-0001 -0599-00 ubicado en la dirección GUADALUPE, Descripción física avalúo vigente Avalúo IGAC \$70.890.000 Área 999 Hectáreas 7000 metros constr. 0 El cual se encuentra a PAZ y SALVO por concepto de cobro de Impuesto predial Unificado hasta el 31 de Diciembre del año 2.007 Puerto Gaitan 23 de Abril de 2.007 firmado DEWING CRISTIAN GONGORA Secretaria de Hacienda Municipal PROTOCOLIZA VALORIZACIÓN DEPARTAMENTAL No 060045

Se protocoliza acta donde se autoriza al gerente para recibir el aporte de los socios

193

WK 5695378



REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL
META MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN Secretaria de
Hacienda Municipal PAZ Y SALVO PREDIAL Estado de
Cuenta por concepto de IPU El Secretario De hacienda
Municipal CERTIFICA que el señor CARRANZA
CORDOBA YESID identificado con la cédula de ciudadanía
numero 80416103 se encuentra inscrita en el catastro vigente

de este Municipio con el predio rural registrado con el numero 00-01-0001-0408-00
ubicado en la dirección LA REALIDAD, Descripción física avalúo vigente Avalúo IGAC
\$93.764.000 Area 1322 Hectáreas 3000 metros constr. 0 El cual se encuentra a PAZ y
SALVO por concepto de cobro de Impuesto predial Unificado hasta el 31 de Diciembre del
año 2.007 Puerto Gaitan 23 de Abril de 2.007 firmado DEWING CRISTIAN PINTO
GONGORA Secretaria de Hacienda Municipal PROTOCOLIZA VALORIZACION
DEPARTAMENTAL No 060043. - - - - -

REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE
ERTO GAITAN Secretaria de Hacienda Municipal PAZ Y SALVO PREDIAL Estado de
Cuenta por concepto de IPU El Secretario De hacienda Municipal CERTIFICA que el
Señor UTRERAS CARDENAS MARIA GUADALUPE identificado con la cédula de
ciudadanía numero 169955 se encuentra inscrita en el catastro vigente de este Municipio
con el predio rural registrado con el numero 00-01-0001-0219-000 ubicado en la dirección
SAN CRISTOBAL, Descripción física avalúo vigente Avalúo IGAC \$90.104.000 Area
1214 Hectáreas 4934 metros constr. 0 El cual se encuentra a PAZ y SALVO por concepto
de cobro de Impuesto predial Unificado hasta el 31 de Diciembre del año 2.007 Puerto
Gaitan 23 de Abril de 2.007 firmado DEWING CRISTIAN PINTO GONGORA Secretaria
de Hacienda Municipal PROTOCOLIZA VALORIZACION DEPARTAMENTAL No. 060041.

LOS COMPARECIENTES HACEN CONSTAR QUE: han verificado cuidadosamente
sus nombres y apellidos, su estado civil, número correcto de su documento de identidad,
dirección, descripción, cabida, linderos,, matricula inmobiliaria del inmueble y aprueban
este instrumento sin reserva alguna, en la forma como quedo redactado.-----

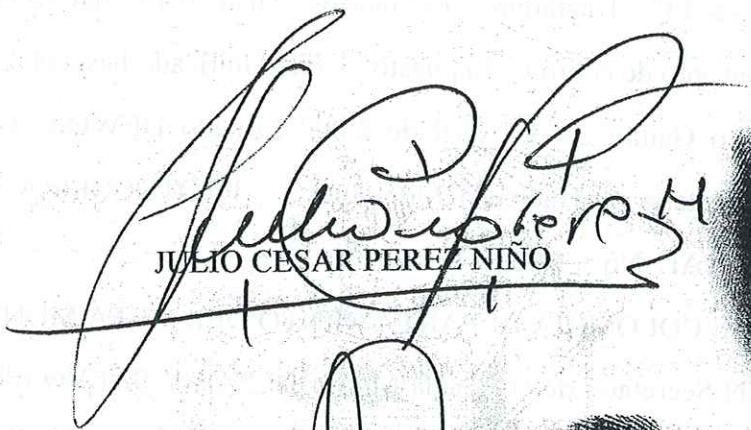
1. Las declaraciones consignadas en este instrumento corresponden a la verdad y en
consecuencia, asumen la responsabilidad de cualquier inexactitud.-----
2. Conoce la ley y saben que la Notaria responde de la regularidad formal de los
instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

otorgantes, ni la autenticidad de los documentos que forman parte de este instrumento.--

3. Solo solicitaran correcciones, aclaraciones o modificaciones al texto de la presente escritura en la forma y en los casos previstos por la ley.-----

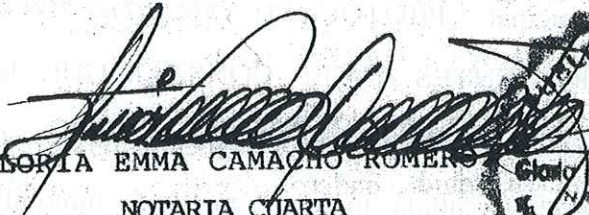
Leído el presente instrumento por los comparecientes la aceptaron, la aprueban y la firman en constancia con el suscrito Notario de todo lo cual da fe. Se les advirtió la formalidad del registro Derechos \$ 2.646.250= Recaudos \$ 6.350= Decreto 7880/06. Retención \$ 9.754.940=Esta escritura queda otorgada en las hojas de papel sellado números WK 5595376 WK 5695377 WK 5695378. IVA \$ 456.552= - - - - -


JULIO CÉSAR PEREZ NIÑO


FERNANDEL ALFONSO


SERGIO ANDREIV POVEDA MOJICA

LA NOTARIA CUARTA:


GLORIA EMMA CAMACHO ROMERO

NOTARIA CUARTA

Copia tomada de su originalidad que

explico y autorizo en 44 hojas folios con destino

a: Superintendencia Delegada de Tránsito

Villavicencio,

17 OCT 2012

El Notario,

GERMAN VALENZUELA REAL



191
No. 2113180CERTIFICADO NACIONAL
Cámara de Comercio de Villavicencio
CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

Fecha : 20070427

Hora Certificado : 095911

Operacion: 01C850427081

PAGINA No. 1

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

NOMBRE : AGUALINDA INVERSIONES S.A.

N.I.T. : 900145539-5

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

MATRICULA NO. 01693808



CONSTITUCION : QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000649 DE NOTARIA CUARTA DE VILLAVICENCIO (META) DEL 3 DE ABRIL DE 2007, INSCRITA EL 13 DE ABRIL DE 2007 BAJO EL NUMERO 01123494 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA: AGUALINDA INVERSIONES S.A.

CERTIFICA :

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 3 DE ABRIL DE 2087.

CERTIFICA :

OBJETO SOCIAL : LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO PRINCIPAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A. LA EXPLOTACION, PROCESAMIENTO, BENEFICIO, COMERCIALIZACION, COMPRAVENTA, IMPORTACION Y EXPORTACION DE PRODUCTOS, SUBPRODUCTOS, INSUMOS O MATERIALES CORPORALES E INCORPORALES DE Y PARA LA INDUSTRIA; PORCICOLA, GANADERA, PECUARIA, AVICOLA, AGRICOLA Y EN GENERAL DEL SECTOR AGROPECUARIO EN TODAS SUS POSIBILIDADES INDUSTRIALES Y COMERCIALES. B. LA CONSTITUCION DE SOCIEDADES O EMPRESAS CUALESQUIERA SEA SU NATURALEZA, NACIONALIDAD U OBJETO O LA VINCULACION A ELLAS, MEDIANTE LA ADQUISICION O SUSCRIPCION DE ACCIONES, PARTES O CUOTAS DE INTERES SOCIAL O HACIENDO APORTES DE CUALQUIER ESPECIE. C. LA ADQUISICION, POSESION Y EXPLOTACION DE PATENTES, NOMBRES COMERCIALES, MARCAS, SECRETOS INDUSTRIALES, LICENCIAS U OTROS DERECHOS CONSTITUTIVOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL; LA CONCESION DE SU EXPLOTACION A TERCEROS, ASI COMO LA ADQUISICION DE CONCESIONES PARA SU EXPLOTACION, O LA SUSCRIPCION Y EJECUCION DE CONTRATOS DE FRANQUICIA EN TODAS SUS MODALIDADES, EN LAS DIFERENTES RAMAS Y ESPECIALIDADES. D. AGENCIAR O REPRESENTAR PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, CUALQUIERA QUE SEA SU NATURALEZA U OBJETO. E. LA INVERSION EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES, SU VENTA, SU PERMUTA, GRAVAMENES, ARRENDAMIENTOS, Y EN GENERAL LA NEGOCIACION DE LOS MISMOS, Y RESPECTO DE LOS INMUEBLES, LA PROMOCION O EJECUCION DE TODOS LOS NEGOCIOS RELACIONADOS CON FINCA RAIZ, TALES COMO

*** CONTINUA ***



CERTIFICADO NACIONAL
Cámara de Comercio de Villavicencio
CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

Fecha : 20070427 Hora Certificado : 095911

Operacion: 01C850427081 PAGINA No. 2

***** REPUBLICA DE COLOMBIA *****
URBANIZACION, PARCELACION Y CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES. F. EFECTUAR CUALESQUIERA OPERACIONES DE CREDITO BANCARIAS, DE SEGUROS, FINANCIERAS RELACIONADAS CON LA ADQUISICION O VENTA DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES Y EN GENERAL EJECUTAR TODOS LOS ACTOS FINANCIEROS, CREDITICIOS Y COMERCIALES NECESARIOS O CONSECUENTES PARA EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL, QUE LE PERMITA OBTENER FONDOS Y OTROS ACTIVOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LA EMPRESA, SIN QUE CONSTITUYAN ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION FINANCIERA. G. INVERTIR SUS FONDOS O DISPONIBILIDADES, EN ACTIVOS FINANCIEROS O VALORES MOBILIARIOS TALES COMO TITULOS EMITIDOS POR INSTITUCIONES FINANCIERAS O ENTIDADES PUBLICAS O PRIVADAS, CEDULAS HIPOTECARIAS, TITULOS VALORES, BONOS, ASI COMO SU NEGOCIACION, VENTA, PERMUTA O GRAVAMEN. H. CONTRATAR SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, CONTABLES O FINANCIEROS CON MIRAS AL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL. I. PARTICIPAR EN LICITACIONES PUBLICAS O PRIVADAS Y EN CONTRATACIONES DIRECTAS CON ENTIDADES PUBLICAS, PRIVADAS O MIXTAS. J. FUSIONARSE CON OTRAS SOCIEDADES O ESCINDIRSE. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD PODRA ADQUIRIR, ARRENDAR, GRAVAR, PRESTAR, DISEÑAR, CONSTRUIR, DOTAR Y ENAJENAR BIENES MUEBLES E INMUEBLES, ADMINISTRARLOS, DARLOS O TOMARLOS EN ADMINISTRACION O ARRIENDO, NEGOCIAR TITULOS VALORES, CELEBRAR CONTRATOS DE MUTUO CON O SIN INTERES, CONSTITUIR CAUCIONES REALES O PERSONALES EN GARANTIA DE LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAIGA LA SOCIEDAD, SUS ACCIONISTAS O SOCIEDADES O EMPRESAS EN LAS QUE TENGA INTERES, SIEMPRE QUE EN LOS TRES ULTIMOS CASOS CUENTE CON EL VISTO BUENO DE LA JUNTA DIRECTIVA, FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES O EMPRESAS MEDIANTE LA ADQUISICION O SUSCRIPCION DE ACCIONES, PARTES O CUOTAS DE INTERES SOCIAL O HACIENDO APORTES DE CUALQUIER ESPECIE, INCORPORAR OTRAS SOCIEDADES O FUSIONARSE CON ELLAS; COMPRAR Y VENDER; IMPORTAR Y EXPORTAR CUALQUIER CLASE DE BIENES, ARTICULOS O MERCADERIAS Y EN GENERAL EJECUTAR, DESARROLLAR Y LLEVAR A TERMINO TODAS AQUELLAS OPERACIONES, ACTOS O CONTRATOS RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON LOS QUE CONSTITUYAN SU OBJETO SOCIAL, O QUE RESULTEN NECESARIOS PARA EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS.

CERTIFICA :

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR :\$100,000,000.00

NO. DE ACCIONES:100,000.00

VALOR NOMINAL :\$1,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR :\$50,000,000.00

*** CONTINUA ***

181E11S



CERTIFICADO NACIONAL
Cámara de Comercio de Villavicencio
CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

Fecha : 20070427

Hora Certificado : 095911

Operacion: 01C850427081

PAGINA No. 4

OPORTUNIDADES EN QUE DEBA HACERLO, CONTINUARÁN LOS ANTERIORES EN
SUS CARGOS HASTA TANTO NO SE EFECTUE NUEVO NOMBRAMIENTO.

CERTIFICA :
** NOMBRAMIENTOS

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000649 DE NOTARIA CUARTA DE
VILLAVICENCIO (META) DEL 3 DE ABRIL DE 2007, INSCRITA EL 13 DE
ABRIL DE 2007 BAJO EL NUMERO 01123494 DEL LIBRO IX, FUE(ON)
NOMBRADO(S) :

NOMBRE

IDENTIFICACION

GERENTE

POVEDA MOJICA SERGIO ANDREIV

C.C.00079505075

SUPLENTE DEL GERENTE

CARRANZA MARIA BLANCA

C.C.00020280138

CERTIFICA :

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL : EL GERENTE, O QUIEN HAGA SUS
VECES ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD PARA TODOS LOS
EFECTOS. EL GERENTE EJERCERA TODAS LAS FUNCIONES PROPIAS DE A
NATURALEZA DE SU CARGO, Y EN ESPECIAL, LAS SIGUIENTES: 1.
REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE, LOS ACCIONISTAS, ANTE TERCEROS Y
ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES DEL ORDEN ADMINISTRATIVO Y
JURISDICCIONAL. 2. EJECUTAR TODOS LOS ACTOS U OPERACIONES
CORRESPONDIENTES AL OBJETO SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO
EN LAS LEYES Y EN ESTOS ESTATUTOS. 3. AUTORIZAR CON SU FIRMA
TODOS LOS DOCUMENTOS PUBLICOS O PRIVADOS QUE DEBAN OTORGARSE EN
DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES O EN INTERES DE LA
SOCIEDAD. 4. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL EN SUS REUNIONES
ORDINARIAS, UN INVENTARIO Y UN BALANCE DE FIN DE EJERCICIO, JUNTO
CON UN INFORME ESCRITO SOBRE LA SITUACION DE LA SOCIEDAD, UN
DETALLE COMPLETO DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS Y UN
PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES OBTENIDAS. 5. NOMBRAR Y
REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUYO NOMBRAMIENTO Y REMOCION
LE DELEGUE LA JUNTA DIRECTIVA. 6. TOMAR TODAS LAS MEDIDAS QUE
RECLAME LA CONSERVACION DE LOS BIENES SOCIALES, CONSTITUIR LOS
APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES QUE JUZGUE NECESARIOS
PARA LA ADECUADA REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD DELEGANDOLES LA
FACULTADES QUE ESTIME CONVENIENTES, VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS
EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD IMPARTIRLES LAS
ORDENES E INSTRUCCIONES QUE EXIJA LA BUENA MARCHA DE LA COMPA#IA.
7. CONVOCAR LA ASAMBLEA GENERAL A REUNIONES EXTRAORDINARIAS
CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO Y HACER LAS
CONVOCATORIAS DEL CASO CUANDO LO ORDENEN LOS ESTATUTOS, LA JUNTA
DIRECTIVA O EL REVISOR FISCAL DE LA SOCIEDAD. 8. CONVOCAR LA
JUNTA DIRECTIVA CUANDO LO CONSIDERE NECESARIO O CONVENIENTE Y
MANTENERLA INFORMADA DEL CURSO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. 9.

*** CONTINUA ***

No. 2113181



CERTIFICADO NACIONAL
Cámara de Comercio de Villavicencio
CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

Fecha : 20070427 Hora Certificado : 095911

Operacion: 01C850427081 PAGINA No. 3

NO. DE ACCIONES: 50,000.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$50,000,000.00
NO. DE ACCIONES: 50,000.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00



** JUNTA DIRECTIVA PRINCIPAL CARGADO

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000649 DE NOTARIA CUARTA DE VILLAVICENCIO (META) DEL 3 DE ABRIL DE 2007, INSCRITA EL 13 DE ABRIL DE 2007 BAJO EL NUMERO 01123494 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO(S) :

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	
CHACRA GARCIA RENE	C.C.00020919326
SEGUNDO RENGLON	
ALVAREZ ESCOBAR RAMIRO	C.C.00012125478
TERCER RENGLON	
FERNANDEL ALFONSO	C.C.00017312602

** JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE(S) **

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000649 DE NOTARIA CUARTA DE VILLAVICENCIO (META) DEL 3 DE ABRIL DE 2007, INSCRITA EL 13 DE ABRIL DE 2007 BAJO EL NUMERO 01123494 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO(S) :

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	
CARRANZA CORDOBA YESID	C.C.00080416103
SEGUNDO RENGLON	
MIGUEL ALFONSO VELOZA	C.C.00017331112
TERCER RENGLON	
CHAPARRO ALFONSO YESID EDUARDO	C.C.00086052547

CERTIFICA :

REPRESENTACION LEGAL : EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD ES EL GERENTE, QUE PODRA SER O NO MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA, CON UN SUPLENTE QUIEN REEMPLAZARA AL PRINCIPAL, EN SUS FALTAS ACCIDENTALES, TEMPORALES O ABSOLUTAS, EL CUAL ACTUARA CON LAS MISMAS FACULTADES DE AQUEL. LOS REPRESENTANTES LEGALES TENDRAN LA ADMINISTRACION Y GESTION DE LOS NEGOCIOS SOCIALES CON SUJECION A LA LEY, LOS ESTATUTOS SOCIALES, LOS REGLAMENTOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA Y DE LA JUNTA DIRECTIVA. EL GERENTE PRINCIPAL Y SU SUPLENTE SERAN ELEGIDOS POR LA JUNTA DIRECTIVA PARA PERIODOS DE DOS A#OS CONTADOS A PARTIR DE SU ELECCION, SIN PERJUICIO DE QUE LA MISMA JUNTA PUEDA REMOVERLOS LIBREMENTE EN CUALQUIER TIEMPO. SI LA JUNTA DIRECTIVA NO ELIGE LOS REPRESENTANTES LEGALES EN LAS

*** CONTINUA ***



No. 2113182

CERTIFICADO NACIONAL
Cámara de Comercio de Villavicencio
CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

Fecha : 20070427

Hora Certificado : 095911

Operacion: 01C850427081

PAGINA No. 5

CUMPLIR LAS ORDENES E INSTRUCCIONES QUE LE IMPARTAN LA ASAMBLEA GENERAL O LA JUNTA DIRECTIVA, Y, EN PARTICULAR, SOLICITAR AUTORIZACIONES PARA LOS NEGOCIOS QUE DEBEN APROBAR PREVIAMENTE LA ASAMBLEA O LA JUNTA DIRECTIVA SEGUN LO DISPONEN LAS NORMAS CORRESPONDIENTES DEL PRESENTE ESTATUTO. 10. CUMPLIR O HACER QUE SE CUMPLAN OPORTUNAMENTE TODOS LOS REQUISITOS O EXIGENCIAS LEGALES QUE SE RELACIONEN CON EL FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD. EL GERENTE PODRAN REALIZAR, CELEBRAR O EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS DE CUALQUIER NATURALEZA, INCLUYENDO LA FACULTAD DE CONTRAER EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, OBLIGACIONES FINANCIERAS, FIDUCIARIAS O EN LEASING OTORGANDO LAS GARANTIAS REALES O PERSONALES REQUERIDAS, HASTA POR LA SUMA DE MIL (1.000) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES AL MOMENTO DE LA CELEBRACION DEL ACTO O CONTRATO. - CORRESPONDE A LA JUNTA DIRECTIVA : AUTORIZAR AL GERENTE PARA COMPRAR, VENDER O GRAVAR BIENES INMUEBLES Y PARA CELEBRAR LOS CONTRATOS CUYOS VALORES EXCEDAN DE MIL (1.000) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES AL MOMENTO DE AUTORIZACION.

CERTIFICA :

** REVISOR FISCAL: **

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000649 DE NOTARIA CUARTA DE VILLAVICENCIO (META) DEL 3 DE ABRIL DE 2007, INSCRITA EL 13 DE ABRIL DE 2007 BAJO EL NUMERO 01123494 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL

ACEVEDO CASTA#EDA VICTOR JULIO

C.C.00019179944

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 105 NO. 15 38
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
DIRECCION COMERCIAL : CL 105 NO. 15 38
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA :

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 3,000.00

*** CONTINUA ***



CERTIFICADO NACIONAL
Cámara de Comercio de Villavicencio
CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

Fecha : 20070427

Hora Certificado : 095911

Operacion: 01C850427081

PAGINA No. 6

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DEL 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA
POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO
DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A
CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.



197

Señores:
NOTARIOS

El suscrito, YESID EDUARDO CHAPARRO ALFONSO, mayor de edad, vecino de Puerto López, identificado con cédula de ciudadanía No. 86.052.547 de Villavicencio, de manera respetuosa manifiesto que por medio del presente escrito otorgo PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, al señor FERNANDEL ALFONSO, mayor de edad, vecino de Villavicencio, identificado con la cédula de ciudadanía número 17.312.602 expedida en Villavicencio, para que en mi nombre y representación suscriba y firme la escritura de englobe con otros predios y posterior aporte a la sociedad AGUALINDA INVERSIONES de la finca la San Cristóbal que poseo en el Municipio de Puerto Gaitán, Vereda El Muco, la cual esta alinderada tal como aparece en la escritura de compra número 570 de fecha 26 de Marzo de 2007 otorgada en la Notaría Cuarta del Circulo de Villavicencio y registrada bajo el folio de matrícula inmobiliaria número 234-6004877.

Mi apoderado queda ampliamente facultado para vender la finca o los derechos de la sociedad al mejor postor, acordar el precio de venta, la forma de pago, así como para recibir los dineros producto de la venta. este poder mantendrá vigencia hasta que se cumpla con el mandato aquí conferido.

Cordialmente,



YESID EDUARDO CHAPARRO ALFONSO
c. e. No 86.052.547 de Villavicencio

Acepto



FERNANDEL ALFONSO
c. c. No 17.312.602 de Villavicencio

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

Ante la Notaria Cuarta del Circulo de Villavicencio

compareció(eron) YESID EDUARDO CHAPARRA

ALFONSO

Identificado(s) con C.C. 86-052-549-06

VILLAVICENCIO

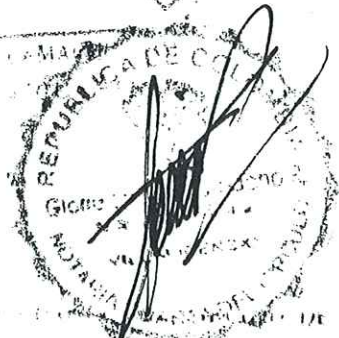
reconoció que la(s) firma(s) puestas en el documento es (son) suya(s) y el contenido del mismo. Fecha: 02 MAY 2007

Declarante

Autorizó el anterior reconocimiento.

GLORIA EMMA CAMACHO

NOTARIA



NOTARIA CUARTA DEL CIRCULO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICA

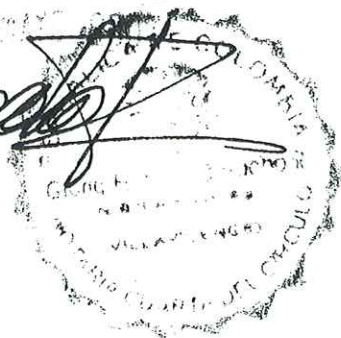
Que la presente fotocopia corresponde a su original

que se encuentra protocolizado en la escritura pública

Número 0864 de fecha

del

[Handwritten signature]



PODER CONSTITUTIR UNA SOCIEDAD ANONIMA

El suscrito, ALVARO SORIANO SALINAS, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía numero 4.130.221 expedida en Guateque (Boy) domiciliado y residente en Puerto López (Meta) por medio del presente escrito confiere PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, al señor JULIO CESAR PEREZ NINO, ciudadano colombiano mayor de edad, domiciliado y residente, en Puerto López (Meta) identificado con la cedula de ciudadanía numero 9.514.066 expedida en Sogamoso para que en mi nombre y representación y en asocio de los demás copropietarios de la finca las Mercedes, La realidad, San Cristóbal y Guadalupe en numero no superior a veinte (20) constituyan una sociedad comercial del tipo de las anónimas en la Republica de Colombia, de acuerdo con las leyes de este país, que se denominará por el nombre que acuerden los constituyentes cuyo capital social será fijado por estos.

En ejercicio del poder conferido, mediante el presente documento, mi mandatario queda investido de amplias facultades para acordar con los demás constituyentes de la sociedad proyectada la forma y cuantía de la suscripción inicial del capital y la parte de este que suscribirá y pagar la totalidad del aporte o la parte mínima legal, de este que corresponda y en este caso pactar la forma y plazos para el pago del saldo de las acciones suscritas dentro de los limites señalados por la ley, pactar el domicilio social y fijar los domicilios de las sucursales que se establecieren en la escritura de constitución, convenir las demás estipulaciones del contrato social y especialmente 1.- el numero, valor y clase de las acciones 2.- duración de la compañía, causales de disolución y la forma de liquidación 3.- Determinar la manera precisa las actividades y negocios que han de constituir el objeto principal de la compañía. 4.- Estipular la administración, la composición y atribuciones de la junta directiva. 5.- celebrar todas las estipulaciones y pactos accesorios que fueren necesarios o convenientes para la realización del negocio que es objeto del presente mandato, 6.- Otorgar la escritura de constitución y demás escrituras publicas adicionales o aclaratorias que fueren necesarias por cualquier motivo y en general hacer todo cuanto el suscrito podría adelantar si personalmente interviene para la cabal realización del negocio encomendado.

Mi mandatario queda facultado para que en mi nombre y representación aporte en especie, en el acto de la constitución de la sociedad anotada en todo o en parte los derechos que poseo en la finca la mercedes, ubicado en la vereda la cristalina del Municipio de Puerto Gaitan identificado con la matricula inmobiliaria numero 234-14406 así como fijar y acordar con los demás constituyentes el valor del inmueble para efectos de dicho aporte.

De igual forma mi apoderado esta plenamente facultado para que asista, delibere y vote en mi nombre y representación en la totalidad de las sesiones de asamblea ordinarias y extraordinarias futuras llevadas a cabo por la sociedad que se origine con ocasión del presente mandato con amplias facultades para tomar decisiones que estime convenientes

1. The first part of the report deals with the general situation of the country and the progress of the work during the year. It also mentions the results of the various expeditions and the collections made. The second part of the report deals with the results of the various expeditions and the collections made. The third part of the report deals with the results of the various expeditions and the collections made.

2. The first part of the report deals with the general situation of the country and the progress of the work during the year. It also mentions the results of the various expeditions and the collections made. The second part of the report deals with the results of the various expeditions and the collections made. The third part of the report deals with the results of the various expeditions and the collections made.

3. The first part of the report deals with the general situation of the country and the progress of the work during the year. It also mentions the results of the various expeditions and the collections made. The second part of the report deals with the results of the various expeditions and the collections made. The third part of the report deals with the results of the various expeditions and the collections made.

4. The first part of the report deals with the general situation of the country and the progress of the work during the year. It also mentions the results of the various expeditions and the collections made. The second part of the report deals with the results of the various expeditions and the collections made. The third part of the report deals with the results of the various expeditions and the collections made.

Incluyendo expresamente la de enajenar, ceder o endosar las acciones de las que resulte propietario el suscrito como accionista y de recibir el dinero proveniente del pago de tal negocio, así como los dividendos que se llegaren a causar durante el ejercicio social, incluyendo la facultad de decidir y votar su disolución y/o liquidación si así lo considerare pertinente.

Se otorga el presente documento en Puerto López (Meta) el 26 de Marzo de 2007, ante Notario Publico.

PODERDANTE

Alvaro José Salazar



ACEPTO

[Signature]
APODERADO
9514066
5001

Julio Cesar Perez Niño
9514066
Soyanos

[Signature]

03 MAR 2007

[Signature]

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
ANTE EL NOTARIO CINCUENTA Y UNO
DEL CIRCULO DE SANTAFE DE BOGOTA

Comparece Alvaro Soriano

Salinas

quien exhibió la C.C. 4.130.221

expedida en Cuataque "Boyaca"

y declaro que la firma y huella que aparece en
el presente documento son suyas y que el con-
tenido del mismo es cierto



Alvaro Soriano Salinas

Garantizo el autenticidad de lo contenido

en el presente documento

23 MAR. 2007



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACA
MUNICIPIO DE CUATAQUE
NOTARIO GUSTO RAMIREZ BERNAL
C.C. 403. ENCARGADO
VILLAVICENCIO
NOTARIA CUARTA DEL CIRCULO

EN TESTE

EL CIRCULO

que la presente diligencia corresponde a su original

que se encuentra protocolizado en la escritura pública

libro 0649 de fecha 23 MAR. 2007

[Signature]

